CONTRATACIÓN DIRECTA N° 37/2017
"SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE GESTIÓN"
ID. N° 328.146
Adenda N° 01

La DINAC de conformidad al Art. 22, inc, "b" de la Ley N° 2051/03 y el Art. 40 del Dto. 21909/03, y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Addenda, a fin de **modificar los siguientes puntos de la Nota de Invitación.**

DONDE DICE:

31. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. *NO***
La garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, o Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el oferente no cumple el acuerdo contractual, y ***la vigencia se mantendrá hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización de la vigencia del contrato.***

DEBE DECIR:

31. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. *NO***
La garantía podrá consistir en una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay, o Póliza de Seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente Margen de Solvencia, emitida a primer riesgo, sin franquicia, irrevocable y solidaria, a fin de que la CONTRATANTE pueda cobrar en forma inmediata, directa y automáticamente, si el oferente no cumple el acuerdo contractual, ***"la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecuci6n del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo"****.*

Se remite la presente Adenda, que consta de (01) hoja, a todas las empresas invitadas, la cual pasa a formar parte de la misma.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DPTO. COMPRAS DIRECTAS

Diana Cabrera
Jefa Int. Dpto. de Compras Directas
U.O.C. - DINAC